

	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST		CÓDIGO: 770.12.08-24
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 02 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para monitorear y medir periódicamente el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con la identificación de peligros, valoración de riesgos y definición de controles y termina con la implementación de acciones de mejora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. DEFINICIONES

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren.

Desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: resultados medibles de la gestión que realiza la entidad de los riesgos identificados.

Incidente de trabajo: suceso acontecido en el curso del trabajo o en relación con éste, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Indicador cuantitativo: expresan cantidad o frecuencia de un hecho o fenómeno mediante una unidad de medida como tasa, porcentaje, número, etc.

	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST		CÓDIGO: 770.12.08-24
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 02 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

Indicador cualitativo: expresan hacia alguna Calidad del fenómeno que se utilizar, por ejemplo: un riesgo puede ser alto, medio, alto, etc.

Monitoreo: mediciones repetidas destinadas a seguir la evolución de un parámetro durante un período de tiempo. En el sentido más específico, este término se aplica a la medición de la eficacia de un sistema de regulación y control.

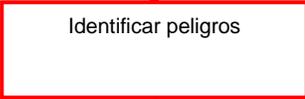
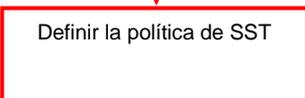
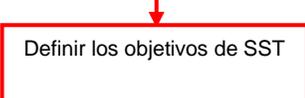
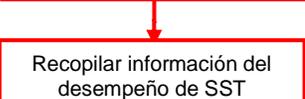
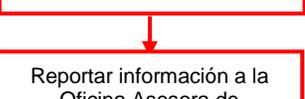
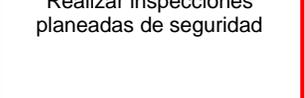
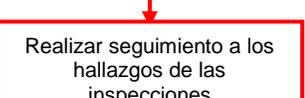
Programa PARE: es un conjunto de actividades definidas que permite establecer los lineamientos que se deben tener en cuenta, para realizar el reporte de incidentes, situaciones de desgaste emocional, actos y condiciones inseguras que se puedan presentar en la Unidad con el fin de prevenir accidentes de trabajo.

PARE: estas siglas significan – *“Piense antes de actuar, actúe de manera segura, Reporte actos y condiciones inseguras – Evalúe su decisión”*.

SST: Seguridad y Salud en el Trabajo

	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST	CÓDIGO: 770.12.08-24
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	VERSIÓN: 02 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

4. ACTIVIDADES

N°	Actividades (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1 PC		Identificar los peligros, valorar los riesgos y determinar los controles presentes en el desarrollo de las actividades realizadas al interior de la Unidad.	Equipo de SST	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
2		Definir la política de SST teniendo en cuenta los factores de riesgo identificados	Dirección General	Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
3		Definir los objetivos de SST, metas, responsables, frecuencia e indicadores cualitativos y cuantitativos, consistentes con la política de SST y programas establecidos por la Entidad	Dirección General Equipo de SST	Matriz de despliegue de objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
4		Recopilar información de las actividades de SST mensualmente y diligenciar los avances en la Matriz de objetivos de seguridad y salud en el trabajo, Matriz plan de implementación SIG y Matriz plan de acción	Equipo de SST	Matriz de objetivos de seguridad y salud en el trabajo, Matriz plan de implementación SIG y plan de acción
5 PC		Reportar la información de seguimiento de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo mensualmente, mediante correo electrónico a la Oficina Asesora de Planeación.	Equipo de SST	Correo electrónico
6		Realizar inspecciones planeadas de seguridad anualmente y cuando se requiera en todas oficinas a nivel central y territorial de acuerdo al procedimiento para la realización de inspecciones de seguridad.	Equipo de SST	Informes de inspección
7 PC		Realizar seguimiento semestral al cierre de hallazgos reportados en las inspecciones de seguridad mediante reunión de seguimiento con los procesos de Gestión Administrativa y Documental y con la Oficina de Tecnología de la Información	Equipo de SST Gestión Administrativa y Documental Oficina de Tecnología de la Información	Acta de reunión
8		Registrar e investigar los accidentes de trabajo en la Matriz de accidentalidad de acuerdo al procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo y hacer seguimiento a los reportes PARE que se reciben.	Equipo de SST	Matriz de accidentalidad Matriz de reportes PARE
				
				

	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST	CÓDIGO: 770.12.08-24 VERSIÓN: 02 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

9 PC		Realizar trimestralmente el seguimiento de acciones correctivas derivadas de los PARE y accidentes de trabajo reportados.	Equipo de SST	Matriz de accidentalidad Matriz de reportes PARE
10		Actualizar permanentemente la Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles teniendo en cuenta las inspecciones de seguridad y los incidentes y accidentes de trabajo reportados.	Equipo de SST	Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
11 PC		Realizar reunión mensual del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de revisar el cumplimiento de objetivos de SST, cumplimiento del cronograma anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y del cierre de acciones correctivas derivadas de las inspecciones e investigaciones de incidentes y accidentes de trabajo reportados.	Equipo de SST	Acta de reunión
12 PC		Establecer acciones preventivas, correctivas o de mejora de acuerdo al seguimiento que se realice al desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo al procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora.	Equipo de SST	Formato Identificación, administración y seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora
12		FIN		

	PROCEDIMIENTO DE MONITOREO Y MEDICIÓN DEL DESEMPEÑO SST		CÓDIGO: 770.12.08-24
	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		VERSIÓN: 02 FECHA: 15/10/2015 PÁGINA 1 DE 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBO	
EQUIPO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Normograma
- Política de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
- Procedimiento de reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo
- Programa PARE
- Matriz de accidentalidad
- Matriz de reportes PARE
- Matriz de despliegue de objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Procedimiento para la realización de inspecciones planeadas
- Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles
- Matriz plan de implementación SIG
- Plan de acción
- Caracterización proceso de Gestión del Talento Humano

ANEXOS

ANEXO 1: control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
2	Alcance, actividades y documentos de referencia	Se ajusta alcance y flujograma. Se incluye el programa PARE	Mejora continua	15/10/2015